

Re-velando el Islam

La polémica suscitada sobre el uso del hiyab primero y el burqa' más tarde –salvando las importantes diferencias–, se encuentra íntimamente relacionada con la idea de Europa

25/09/2010 - Autor: Sirin Adlbi Sibai - Fuente: Periódico Diagonal/Número 133

La polémica suscitada sobre el uso del *hiyab* primero y el *burqa'* más tarde –salvando las importantes diferencias–, se encuentra íntimamente relacionada con la “idea de Europa”. Esto es, la definición de un nosotros occidental que se construye en términos negativos, a partir de lo que ‘no somos’, que se concretiza en el imperativo de crear al Otro, partiendo de una premisa indiscutible: la ‘idea’ o convicción de una superioridad intrínseca de la ‘civilización occidental’ que la sitúa por encima de las demás, que la convierte y emplaza, en la medida de todas las demás. El Otro, tal y como ‘Occidente’ lo presenta, lo representa, lo convierte en objeto de estudio y sobre todo de intervención, más que hablarnos de una realidad ‘real’ de lo que éste es, nos dice mucho de lo que Occidente ‘es’.

Numerosos factores y elementos políticos, sociales, culturales, geoestratégicos y económicos han situado en los últimos años al musulmán en lo que denomino “el Otro por antonomasia”. Esta representación se ha materializado a través de la construcción del sujeto ‘mujer musulmana con hiyab’. Sujeto-objeto, en cuya ‘fabricación’ confluyen discursos orientalistas, desarrollistas y feministas para dar lugar a la desafortunada imagen monolítica, victimizada, retrógrada, subdesarrollada, reprimida y en resumen, de inferioridad que se ha hecho hegemónica mediante su presencia –a menudo concretizada en sonoras ausencias– en el panorama mediático, social y político nacional e internacional. Sin embargo, ésta es bien afortunada en sus resultados, de cara a la muy autocongratulatoria imagen que mecánicamente refleja, en su efecto boomerang, de un ‘nosotros’, desarrollados, libres, liberales y liberados. Superiores, en definitiva.

El hiyab es un término árabe que se relaciona con la prescripción islámica que designa una disciplina moral, conductual, estética y social, caracterizada principalmente por la modestia y la humildad. Esta prescripción religiosa aparece en numerosas aleyas del Corán y se dirige tanto a hombres como a mujeres, adoptando el carácter de obligatoriedad para ambos sexos, de manera similar a cómo se recoge en el cristianismo y el judaísmo.

Sin embargo, para las mujeres, esta recomendación se materializa en unas formas estéticas concretas que varían considerablemente en función del contexto donde se practique. Las diferentes y muy variadas interpretaciones que se han realizado de las aleyas 24:31 y 24:59 específicamente han conducido a amplios debates sobre la relación directa o no de éstas con una posible obligación de las mujeres de cubrir su cuerpo y de la medida en que han de hacerlo.

Consecuencia de estos debates y también de los contextos culturales, étnicos, sociales, políticos e incluso geográficos y meteorológicos específicos, son las muy variadas tipologías

estéticas y filosóficas que pueden observarse a lo largo y ancho del planeta. Normalmente, la voz hiyab se refiere a la forma de practicar esta prescripción que se lleva a cabo mediante el uso de una prenda que cubre la cabeza dejando al descubierto el rostro por completo. Últimamente, los debates sobre la regulación del hiyab y del burqa' –otro término que designa una estética cultural característica de las mujeres afganas de la etnia pashtún– han convertido a algunos artículos de la prensa europea en ejemplos de recopilaciones de las tipologías de 'velo' de las mujeres musulmanas.

'Colonialidad' sobre los otros

Ahora bien, si se plantea el uso del hiyab como una problemática relacionada con el uso de simbolismo religioso en un supuesto 'espacio público' laico, no viene de más recordar que el llamado 'espacio público' no son los ciudadanos, sino las instituciones que pertenecen al Estado, que es aconfesional. Lo que lleven o dejen de llevar los ciudadanos, sea símbolo religioso, político o de cualquier índole entra en el ámbito de su derecho a la libertad ideológica y religiosa.

En España, este derecho se contempla en la Constitución, que estipula que "nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencia", dimensión interna que se deriva de la libertad religiosa y confesional y que se considera ilimitada. Sin embargo, el tema se reconduce en su planteamiento a una cuestión de "derechos de las mujeres" en ocasiones, en otras se analiza desde el prisma de una lógica integracionista de 'los inmigrantes' en 'nuestras' sociedades, y algunas veces se trata desde un punto de vista securitario.

Estos debates esconden consistentes componentes de poder, dominación, control, violencia epistémica, humillación y en resumidas cuentas, de 'colonialidad' sobre los Otros. Y mucho me temo también, sobre todo en referencia al insignificante, por inexistente, 'problema' sociológico del burqa' –lo que en todo caso podría encontrarse en muy aislados casos en Europa es el niqab–, que se trata más bien de un 'problema' de visibilidad del Otro, en nuestras 'desarrolladas, democráticas, progresistas y libres' sociedades europeas.

Por supuesto, tampoco olvido mencionar que discutir sobre la regulación del hiyab y luego del burqa', proporciona interesantes mecanismos electorales y también de ocultación de los problemas políticos, económicos, sociales e identitarios que realmente acucian en los diferentes países que conforman Europa, comenzando por los problemas de acusada impopularidad de Sarkozy, por ejemplo, que fue el primero en suscitar exitosamente la cuestión del burqa'.

Los argumentos que articulan dificultades para hacer comparaciones entre las formas de llevar hiyab de las mujeres musulmanas, con los hábitos y togas de monjas y curas, se basan en que los segundos ponen en práctica su religiosidad y espiritualidad partiendo de la autonomía y la libertad, cuando en el caso de las mujeres musulmanas no es así. Afirman categóricamente que las mujeres musulmanas son víctimas insalvables de un brutal y oscurantista patriarcado que las ‘obliga’ a cubrirse reprimiendo sus insostenibles deseos de mostrar sus cuerpos, dando por sentado que nadie en su ‘sano juicio’ podría elegir libremente llevar hiyab. Incluso, aquellas mujeres que afirman llevarlo con autonomía y libertad, se engañan a sí mismas, “no saben lo que quieren”.

Quiero recordar a propósito que conectar la cuestión del hiyab con una supuesta “sociedad de origen” de la inmigración, no es sino un mecanismo para alejar social, cultural, histórica y geográficamente de nuestras cartografías al Islam y negar que forma parte de ‘nosotros’ y de ‘nuestra’ realidad, muy a pesar de muchos. Finalmente, por citar el corolario del progresismo, el “hay que darles libertad para llevarlo, ya se lo quitarán cuando se desarrollen” implica no poco racismo y xenofobia.

Parece ser que los agresivos procesos de privatización han alcanzado un estadio conceptual, intelectual, moral y espiritual tal que algunos sectores, grupos, personas e incluso culturas se han apropiado del monopolio de los significados de desarrollo, igualdad y libertad. De modo que éstos se ven realmente coartados, pero donde más, es precisamente en su versión capitalista neoliberal.

Sirin Adlbi Sibai / Dep. de Estudios Internacionales Mediterráneos, Universidad Autónoma de Madrid
Jueves 23 de septiembre de 2010. Número 133